

EJECUTIVO
RADICADO: 2021-404-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Fíjese como agencias en derecho a favor de la parte demandante la suma de \$3.771.501= de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo PSSA16-10554 de agosto de 2016.

CÚMPLASE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$3.771.501=
TOTAL	\$3.771.501=

Bucaramanga, 13 de julio de 2022



SANDRA MILENA DIAZ LIZARAZO
SECRETARIA



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$3.771.501=) MCTE.

Atendiendo a lo dispuesto en los Acuerdos PSSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013 y PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017, este último modificado por el PCSJA18-11032, el cual eliminó el literal e) del artículo 2 de la preceptiva anterior, emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura-Sala Administrativa, por medio de los cuales se crearon los Juzgados de Ejecución Civil, y se fijó el protocolo para el traslado de procesos a esos despachos judiciales, advierte que las presentes diligencias cumplen con los requisitos necesarios para su remisión, es decir, ya poseen sentencia o auto de seguir adelante con la ejecución, por tanto corresponden estos nuevos estrados continuar con las subsecuentes etapas procesales.

Por lo que, una vez ejecutoriada la presente decisión se dispone
REMITIR EN SU TOTALIDAD el encuadernamiento A LA OFICINA
COMUN SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS DE
EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA) para su
conocimiento y trámite correspondiente de acuerdo con el Artículo
12 del PSSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013, procédase por
secretaría. Adjúntese el correspondiente reporte de títulos y
háganse las conversiones que resulten de lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO
No. 116, PUBLICADO EL DIA 14 DE JULIO DE 2022
EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA